

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - **029388** - DISAN

Bogotá D.C., **06 APR 2025**

Señor coronel
 CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Calle 44 50-51, CAN
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión **final** contrato No 07-2-20233-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/10/2024	Hasta	17/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 049 del 4 de abril de 2022 se designó al señor mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA, como Jefe de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Mediante orden interna No. 138 del 10 de octubre de 2024 hasta el 4 noviembre del 2024, se designa a la señorita Teniente YERALDINE BONILLA PÉREZ como Jefe Encargada de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-084749-DISAN, fechado el 24 de octubre del 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DISAN, nombró como supervisor del contrato a la señora Teniente YERALDINE BONILLA PEREZ Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico de la Dirección de Sanidad (E) y que mediante AE-2024-004764-DISAN del 05 de noviembre del 2024, que trata de *"ENTREGA DE LA SEÑORITA TENIENTE YERALDINE BONILLA PÉREZ AL SEÑOR MAYOR JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA POR MOTIVO DE FINALIZACIÓN PLAN VACACIONAL"* de fecha 05/11/2024, hace entrega de la supervisión al suscrito, Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico de la Dirección de Sanidad, quien hará las veces de supervisor.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-089257-DISAN, fechado el 18 de noviembre de 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DISAN, nombró

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
como supervisor del contrato al señor Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía		
• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>Mensual</u> • No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: <u>5</u> 1. Supervisión del mes octubre del 2024, del periodo comprendido entre el 24/10/2024 y el 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-089403-DISAN 2. Supervisión del mes noviembre del 2024, del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-097805-DISAN. 3. Supervisión del mes diciembre del 2024, del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 30/12/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001530-DISAN. 4. Supervisión del mes enero del 2025, del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010246-DISAN 5. Supervisión del mes febrero del 2025, del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-025402-DISAN		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	07-2-20233-24	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.	
Contratista	PROKONTROL S.A.S.	
Representante legal	GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$536.752.832,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$20.301.876,00	
Valor total del contrato u orden de compra	\$557.054.708,00	
Plazo de ejecución inicial	HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24 de octubre 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden	27 de diciembre 2024	

Página 3 de 11

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

de compra
(pactada
inicialmente)Fecha de inicio
del plazo de
ejecución de
la(s) adición(es)

N/A

Fecha de
terminación del
plazo de
ejecución de
la(s) adición(es)

N/A

Adiciones

ADICION 001. 6 DE DICIEMBRE DE 2024

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Tercera – VALOR del Contrato No. 07-2-20233-24, la suma de VEINTE MILLONES CON TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$20.301.876,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$ 557.054.708,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA discriminados de la siguiente manera:

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO SETECIENTOS OCHO PESOS (\$557.054.708,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 3. INSTRUMENTAL PARA DERMATOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
5	KIT PARA PROCEDIMIENTO DE DERMATOLOGÍA	1	20.301.876,00	142.113.132,00
6	SET INSTRUMENTAL PARA DERMATOLOGÍA	2	15.834.616,00	31.669.232,00
VALOR TOTAL GRUPO 3. INSTRUMENTAL PARA DERMATOLOGÍA				173.782.364,00

GRUPO 5. INSTRUMENTAL NEUROCIRUGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
9	SET INSTRUMENTAL CRÁNEO	1	75.585.468,00	75.585.468,00
10	SET INSTRUMENTAL DE GUBIAS	1	22.158.276,00	22.158.276,00
11	SET INSTRUMENTAL DISECTORES DURAMADRE PENFIELD	1	14.691.740,00	14.691.740,00
12	SET INSTRUMENTAL FERRIS SMITH - KERRISON	1	82.443.676,00	82.443.676,00
13	SET INSTRUMENTAL MICROCIROUGÍA ROTON	1	24.118.920,00	24.118.920,00
14	SET INSTRUMENTAL PINZAS LAMINECTOMIA OLLIGATOR	1	69.801.116,00	69.801.116,00
15	SET INSTRUMENTAL SEPARADOR LEYLA	1	94.473.148,00	94.473.148,00
VALOR TOTALGRUPO 5. INSTRUMENTAL NEUROCIRUGÍA				383.272.344,00

CLAUSULA
TERCERA - VALOR

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

CLAUSULA OCTAVA: SITIOS DE ENTREGA	CLÁUSULA TERCERA: SITIOS DE ENTREGA: Modificar la Cláusula Octava - SITIOS DE ENTREGA No. 07-2-20233-24, quedando de la siguiente manera:			
	Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento la siguiente distribución:			
	GRUPO 3. INSTRUMENTAL PARA DERMATOLOGÍA			
	ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	5	ESPCO CLINICA SUR	2	KIT PARA PROCEDIMIENTO DE DERMATOLOGÍA
6	2		SET INSTRUMENTAL PARA DERMATOLOGÍA	
GRUPO 5. INSTRUMENTAL NEUROCIRUGÍA				
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
9	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL CRÁNEO	
10	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL DE GUBIAS	
11	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL DISECTORES DURAMADRE PENFIELD	
12	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL FERRIS SMITH - KERRISON	
13	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL MICROCIURUGÍA ROTON	
14	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL PINZAS LAMINECTOMÍA OLLIGATOR	
15	HOSPITAL CENTRAL	1	SET INSTRUMENTAL SEPARADOR LEYLA	
Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en la direcciones:				
USP	MUNICIPIO	ESP	DIRECCIÓN	
HOCEN	BOGOTÁ	HOSPITAL CENTRAL	Carrera 59 No. 26-21	
BOGOTÁ	BOGOTÁ	ESPCO CLINICA SUR	Calle 51 Sur No. 90-07 Ba	
Modificatorios	CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA SEXTA - plazo de ejecución, del contrato principal no. 07-2-20233-24, ampliándolo HASTA EL 17 DE FEBRERO DEL 2025. quedando de la siguiente manera:			
	CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 17 iniciará a partir de la expedición de la Carta de Inicio aprobación de la Garantía única por parte de la DISAN		
Prorrogas	17 DE FEBRERO DEL 2025.			
Otros	N/A			

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se mantienen canales de comunicación adecuados, orientados a garantizar el estricto cumplimiento del contrato, dentro sus plazos y bajo las condiciones contractuales establecidas, hasta el término de la garantía.
- Se confirma la entrega de la totalidad de los bienes dentro de los términos del contrato y sus modificaciones.
- En el mes de febrero, se realizaron las capacitaciones en el manejo lavado empaque y esterilización de los sets de instrumental para garantizar la adecuada operación a todo el personal técnico y asistencial de los Establecimientos de Sanidad Policial relacionados en el contrato. Certificando las capacitaciones del personal.
- Así mismo, se revisan y se retroalimentan con el contratista, las siguientes obligaciones y condiciones contractuales, con el fin de garantizar su cumplimiento hasta el término de la garantía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	

Página 5 de 11		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	83439196
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	N/A	
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	
11. El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
13. Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID 19	SI	
14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	
15. De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZÓN UNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato	SI	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

u orden de compra; correo del supervisor del contrato. EJEMPLO: 160102000; 07-2-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co.		
16. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	
17. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	
18. El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	
19. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento.	SI	
20. El CONTRATISTA dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades	SI	
21. El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.	SI	
22. El CONTRATISTA verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional. Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación, serán asumidos económicamente por el CONTRATISTA	SI	
23. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EL INSTRUMENTAL OFRECIDO ES NUEVO, FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.	SI	
2. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO ATRIBUIBLE A FALLAS DEL INSTRUMENTAL, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS RESPECTIVOS POR UNO IGUAL O MEJOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EN LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO.	SI	
3. CAPACITACIÓN: RESPECTO AL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CERTIFICADA CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO A LAS QUE DEBEN SER SOMETIDOS, LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE ESTERILIZACIÓN ADECUADOS Y EL BUEN USO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS A LAS INSTRUMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y A LAS AUXILIARES DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA O AL SERVICIO DONDE QUEDARA EL INSTRUMENTAL. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO Y CERTIFICADO EN EL TEMA.	SI	

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LA GARANTÍA INICIARÁ DESDE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LA ESP DE LOS SET DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS.	SI	
5. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ COMO MÍNIMO UN (1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL ADQUIRIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS SET DE INSTRUMENTAL SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	SI	
6. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.	SI	
7. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ ACOMPAÑAMIENTO AL PERSONAL DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	SI	
8. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DISAN O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.	SI	
9. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL OPERARIO O POR CAUSAS DEBIDAS A INUNDACIONES, ASONADAS, INCENDIOS, TERREMOTOS O SUCESOS SIMILARES, EL CONTRATISTA SOPORTARÁ EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOMA SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN	SI	
10. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.	SI	
11. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EFECTUARÁ EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO OFERTADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.	SI	
12. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS CONTARÁN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.	SI	
13. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE QUE ALGUNO DE LOS ELEMENTOS OFRECIDOS SEAN RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARÁ EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP.	SI	
14. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE ENTREGA DEL INSTRUMENTAL, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE	SI	

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.		
15. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.	SI	
16. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A ENTERA SATISFACCIÓN.	SI	
17. EL CONTRATISTA GARANTIZA PARA LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE QUE ESTOS SE ENTREGARAN MARCADOS CON UN TEXTO GRAVADO ASÍ: "POLICÍA NACIONAL" O "PONAL" Y PALABRA O UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EL CUAL SERÁ ACORDADO PREVIAMENTE CON EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL Y LA MARCACIÓN SE REALIZARA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA PIEZA.	SI	
18. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ENTREGARA CON EL INSTRUMENTAL SUMINISTRADO EL REGISTRO SANITARIO O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	SI	
19. EL CONTRATISTA GARANTIZA EN CERTIFICACIÓN FIRMADA POR FABRICA O POR REPRESENTANTE LEGAL QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS SET DE INSTRUMENTAL OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2023 O 2024 (SEGÚN OFERTA REALIZADA)	SI	
20. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL OFRECIDO JUNTO CON SU ENTREGA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.	SI	
21. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE HARÁ ENTREGA DEL CERTIFICADO DE LA CAPACITACIÓN BRINDADA RESPECTO AL INSTRUMENTAL A LAS INSTRUMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y A LAS AUXILIARES DE ESTERILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DE CADA UNO DE LOS SETS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.	SI	
22. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARA CERTIFICACIÓN DE ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS CON SU RESPETIVO VALOR UNITARIO PARA CONTROL DE INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, ASÍ MISMO CERTIFICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS ACCESORIOS ADICIONALES DE PUNTAJE.	SI	
23. EL CONTRATISTA CERTIFICA QUE LAS TIJERAS PRESENTAN COMO MÍNIMO 5000 CORTES O EN CASO DE QUE LOS ELEMENTOS DE CORTE NO CUMPLAN CON LA FUNCIÓN DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTÍA SERÁN RENOVADOS CON LAS MISMAS CONDICIONES O MEJORES CARACTERÍSTICAS.	SI	
24. EL CONTRATISTA ANEXÓ EN LA PROPUESTA LOS CERTIFICADOS, EMITIDOS POR EL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITAS DENTRO DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES Y/O FICHAS TÉCNICAS ANEXAS; SI ASÍ LO REQUIERE. LAS CERTIFICACIONES EN MENCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: • ESTAR EN ORIGINAL Y TENER TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, SI ASÍ LO REQUIERE. • DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE: PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL DE FÁBRICA O DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FÁBRICA. • LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A TREINTA DÍAS CALENDARIO ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO.	SI	
EL CONTRATISTA ENTREGARÁ JUNTO CON EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO ADQUIRIDOS, LAS FICHAS DE MANEJO RÁPIDO, RESISTE, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DONDE SE DESCRIBIRÁN DE MANERA CLARA Y SUCINTA SUS INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y MANEJO BÁSICO,	SI	

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CUYO DISEÑO Y TAMAÑO, DEBEN PERMITIR SU FÁCIL LECTURA Y FIJACIÓN A LOS DISPOSITIVOS, POR LO QUE DEBEN SER PRESENTADOS PREVIAMENTE, PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD.		
25. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EL INSTRUMENTAL OFRECIDO ES NUEVO, FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.	SI	

NOTA: La validación del cumplimiento de lo anterior, se realiza con los soportes documentales enviados por las unidades de sanidad que recibieron los bienes, en tanto el cumplimiento de las condiciones, se validaron contra el detalle de las condiciones establecidas y legalizadas en el contrato en relación, las cuales se encuentran debidamente amparadas con su póliza de cumplimiento, de acuerdo a las leyes de contratación pública y sus normas concordantes.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el mes de diciembre, se tramitó el pago correspondiente, por valor de \$542.362.968; sin embargo, el Grupo Financiero DISAN, informó en su momento, que para ese periodo, no hubo asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda, para realizar el respectivo pago, por cuanto se constituyó la reserva presupuestal por este valor, lo cual fue resuelto y pagado en el mes de febrero del corriente sin novedad, luego de la asignación el citado cupo PAC.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(117)** días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(0)** días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Esta supervisión le comunica al contratista los parámetros y trámites de La Dirección de Sanidad, relacionados con el pago, el cual se hará en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Paso 1

De acuerdo a las últimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-2-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co.

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato de interventoría entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA el valor del contrato o contratos que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá DC, mediante dos pagos que corresponden al 90% del valor total del ítem o ítems objeto del contrato que sean entregados a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez los equipos sean instalados, puestos en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del ítem que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta(30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2024 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Página 10 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
- Formato entrada al almacén
- Formato de recepción de bienes
- Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
- Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
- Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
- Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
- Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.
- Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo, o certificado de no requiere calibración.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROKONTROL S.A.S.

BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 251058202

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Esta supervisión le comunica al contratista los parámetros y trámites de La Dirección de Sanidad, relacionados con el pago, el cual se hace en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$557.054.708,00	100%
Valor total de las entregas	\$557.054.708,00	100%
Valor total facturado	\$557.054.708,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	0%
Valor pagado	\$557.054.708,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$536.752.832,00	28/12/2024	\$536.752.832,00	FEV2641	\$453.101.320,00	\$83.651.512,00	7797225
	\$5.610.136,00	28/12/2024	\$5.610.136,00	FEV2642	\$5.610.136,00	0	7799225
2	\$14.691.740,00	13/02/2025	\$14.691.740,00	FEV2657	\$13.894.929,00	\$796.811,00	86326025

4.2 Entrada de Bienes

Se recibieron la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el contrato.

5. RECOMENDACIONES

Se reitera al contratista el seguimiento y coordinación, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y sus demás condiciones contractuales, hasta el término de la garantía.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos de soportes e indico el avance y las situaciones que se dieron hasta la fecha, aclarando igualmente, que continúan en verificación de cumplimiento, las condiciones asociadas al tiempo de garantía.
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA
 Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN
 Supervisor Contrato No. 07-2-20233-24
 disan.grueq@policia.gov.co
 Copia: Grupo Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional

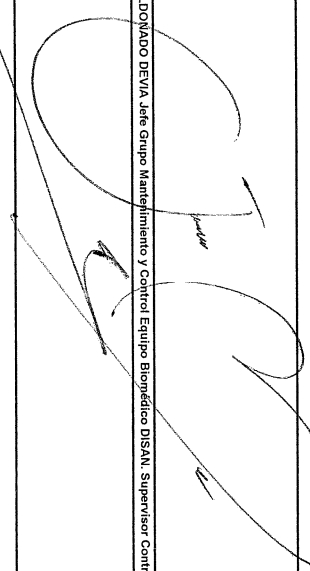
Revisado por TE Laura Trompa
 Elaborado por: SM-Diana Bernal
 Fecha de Elaboración: 04/04/2025
 Ubicación: C:\escritorio\ 2023\ INFORMES DE SUPERVISION

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolos en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuidos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

	
Mayor JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN, Supervisor Contrato	GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato está creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO14001, ISO 45001, y Decreto 10111 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS, etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativo anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: **esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad**). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, B15 como retroalimentación del proceso.

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

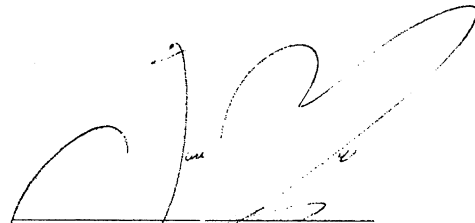
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV2657	13/02/2025	14,691,740,00	\$ 0,00	14,691,740,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				14,691,740,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El presente RAS respalda el pago de la factura relacionada anteriormente, indicando que el contratista cumplió con la calidad, con las especificaciones técnicas, condiciones y plazos estipulados en el contrato, para los bienes aquí referidos, de conformidad con lo documentado en el formato de recepción de bienes No.001, adjuntos al presente, en veinticinco (25) folios.

Esta constancia de recibo avala el pago de valor de esta factura, por valor de: \$ 14,691,740,00 de conformidad con lo establecido en el contrato cláusula cuarta: "forma de pago".

Asi mismo, se indica que al cumplimiento de las condiciones generales para todos los items, que no se materializaron con la entrega de los bienes facturados, se validó contra el detalle de las condiciones establecidas y legalizadas en el contrato en relación, las cuales se encuentran debidamente amparadas con su poliza de cumplimiento, de acuerdo a las leyes de contratación pública y sus normas concordantes.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
		Si ☒ No ☐	
1	Anexo N°1. Del contrato.	SI	N/A



Mayor John Alexander Maldonado Devia
 Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN

Elaborado por: Diana Paola Bernal
 Revisado por: TE Laura Trompa
 Fecha de elaboración: 27/02/2025
 Ubicación C-IRAS/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
NIT.830.041.314-4

LA SUSCRITA TESORERA DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el contrato **No. 07-2-20233-24** suscrito con **PROKONTROL S.A.S.**, identificado con **NIT 900.339.972**, se realizaron los siguientes pagos:

COMPROMISO	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
141724	2325	7797225	2025-01-22	536.752.832,00	83.651.512,00	453.101.320,00
172824	2525	7799225	2025-01-22	5.610.136,00	0	5.610.136,00
172824	45725	86326025	2025-03-28	14.691.740,00	796.811,00	13.894.929,00
TOTAL				557.054.708,00	84.448.323,00	472.606.385,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 047 del 02 de abril del año dos mil veinticinco (2025).

CT. MAYERLINE OLAVE CUBIDES
Tesorera Dirección de Sanidad

Elaborado por: TA-30 Patricia Cárdenas Martínez
Fecha de Elaboración: 02 de abril de 2025
Ubicación: Z:\Arafi-tesoreria/publica tesoreria/certificaciones

Calle 44 N.º 50-51 CAN
Teléfono 5804400 ext. 7498 -7304
disan.tesor@policia.gov.co